

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de enero del año 2024, en desahogo del punto XXII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/552/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del concurso denominado "Mi Tlajo del Futuro" dirigido a jóvenes del Municipio que quieran participar, e instruye a la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental para la organización y coordinación del concurso de su difusión en redes sociales y en las universidades del Municipio, las inscripciones, revisiones de los videos de acuerdo a las bases y hasta su premiación.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, para emitir la convocatoria para el concurso "Mi Tlajo del Futuro", de acuerdo a las bases en los términos propuestos en el cuerpo de la iniciativa de origen.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental para gestionar con un patrocinador el premio que recibirá el video ganador, así como el patrocinador que asuma el costo que implique la creación de un video en realidad virtual para la ganadora o el ganador del concurso denominado "Mi Tlajo del Futuro".

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental para que en caso de requerirlo, celebre un convenio con los términos jurídicos que se acuerden con el patrocinador o patrocinadores que otorguen el premio al ganador del concurso denominado "Mi Tlajo del Futuro".

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de enero del año 2024.



LIC. JOSÉ LUIS OCHOA GONZÁLEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
RECIBIDO
09 FEB. 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MEPD/obim